

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 16 de octubre de 1957 por la que se dispone pase destinado a la Dirección de Material de este Ministerio el Capitán de Fragata de la Escala Complementaria D. Cayetano Pumariño García.—Página 1.630.

Profesores.—Orden de 16 de octubre de 1957 por la que se nombra Profesor a bordo del crucero *Almirante Cervera* al Teniente de Navío (E) don Joaquín Garat Núñez. Página 1.630.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.—Orden de 16 de octubre de 1957 por la que se promueve al empleo de Sanitario primero al Sanitario segundo D. Antonio Vicente Cantero.—Página 1.630.

Destinos.—Orden de 16 de octubre de 1957 por la que se dispone embarquen en los buques que se expresan los Mecánicos que se citan.—Página 1.630.

Otra de 16 de octubre de 1957 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Mecánicos segundos don Juan Gómez Núñez y D. Antonio Abeledo Lorenzo.—Página 1.630.

Situación de personal.—Orden de 16 de octubre de 1957 por la que se dispone continúe destinado en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena, para desempeñar destinos de tierra durante dos años, el Electricista Mayor de segunda D. Gabriel Peche Balboa.—Página 1.630.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 16 de octubre de 1957 por la que se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan a los Sargentos Fogoneros que se relacionan.—Páginas 1.630 y 1.631.

MARINERÍA

Licencias coloniales.—Orden de 14 de octubre de 1957 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo segundo Electricista Cándido López Gómez.—Página 1.631.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 28 de septiembre de 1957 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se reseña.—Páginas 1.631 y 1.632.

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Fragata de la Escala Complementaria D. Cayetano Pumariño García cese en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo y pase destinado a la Dirección de Material de este Ministerio.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central, del Servicio de Personal y de la Dirección de Material.

Profesores.—A propuesta de la Comandancia General de la Flota, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Profesor de los Alféreces-Alumnos de las promociones 9.^a y 34.^a de los Cuerpos de Máquinas e Intendencia, respectivamente, a bordo del crucero *Almirante Cervera* al Teniente de Navío (E) don Joaquín Garat Núñez, durante el período comprendido entre el 17 de agosto y el 20 de diciembre próximo.

Madrid, 16 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirantes Jefes de la Primera División de la Flota e Instrucción.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Sanitario primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al Sanitario segundo D. Antonio Vicente Cantero, con antigüedad del día 8 de septiembre último y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, debiendo escalafonarse a continuación del de su mismo empleo D. Agustín Díaz Puisegut.

Madrid, 16 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.
Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Destinos.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona embarque en los buques que se expresan, con carácter forzoso y a partir de las fechas que al frente de cada uno de ellos se indican:

Mecánico primero D. José Beardo Fernández.—Remolcador *R. R.-17*.—Desde 11 de septiembre de 1957.

Mecánico segundo D. José Cruz Sánchez.—Remolcador *R. P.-31*.—Desde 1 de septiembre de 1957

Mecánico segundo D. Marcelino Sánchez González.—Remolcador *R. R.-16*.—Desde 1 de julio de 1957.

Madrid, 16 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Mecánico segundo D. Juan Gómez Núñez desembarque del dragaminas *Guadaro* y embarque en el destructor *Ulloa*, y que el de igual empleo D. Antonio Abeledo Lorenzo desembarque de dicho destructor y pase a las órdenes del Contralmirante Jefe de la Primera División de la Flota.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso.
Madrid, 16 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirantes Jefes de la Primera y Tercera Divisiones de la Flota.

Situación de personal.—De conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Electricista Mayor de segunda D. Gabriel Peche Balboa continúe destinado en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena, para desempeñar destinos de tierra durante dos años, de acuerdo con lo determinado en la norma 24 de la Orden Ministerial de 25 de julio de 1953 (D. O. núm. 171).

Madrid, 16 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Derechos pasivos máximos.—Como comprendidos en el apartado A) del artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación

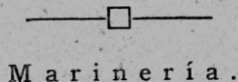
con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48); y de acuerdo con lo determinado en la Orden Ministerial de este Ministerio de 5 de abril de 1952 (D. O. número 81), ampliada por la de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las mencionadas disposiciones a los Sargentos Fogoneros que se relacionan:

Don Miguel Calderón Carre.
Don Domingo Ferreiro Calvo.
Don Ángel Villanueva Outeda.
Don Francisco Guzmán Palma.

Madrid, 16 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...



Marinería.

Licencias coloniales.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 81), se conceden seis meses de licencia colonial, para Lomoviejo (Valladolid), al Cabo segundo Electricista Cándido López Gómez.

Durante el disfrute de dicha licencia quedará a disposición del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y percibirá sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 14 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Base Naval de Canarias y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López.*

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Cádiz.—Doña Emilia Rosano Montañés, viuda del Mecánico segundo D. Antonio Reviriego Espinosa: 5.691,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 18 de junio de 1957.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.

Madrid.—Doña Carmen Asensio Torrado, huérfana del Capitán de Navío D. José Asensio Bourdón: 4.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 6 de noviembre de 1956.—Reside en Madrid.—(18).

Murcia.—Doña Florentina Carreras Bosch, huérfana del Comisario de primera D. José Carreras Romero: 3.600,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 24 de enero de 1957.—Reside en Cartagena (Murcia).—(19).

Cádiz.—Doña Dolores Romero Fabre, huérfana del Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Romero Domínguez: 2.193,75 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 26 de noviembre de 1956.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(22).

Cádiz.—Doña Isabel García Peña, huérfana del Practicante Mayor D. Juan García Mora: 4.612,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 17 de octubre de 1956. Reside en Cádiz.—(44).

Murcia.—Doña Francisca Tous Ruso, huérfana del Celador de Puerto D. Francisco Tous Nadal: pesetas 1.833,33 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 11 de abril de 1956.—Reside en Cabo de Palos (Murcia). (45).

Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 16 de junio de 1942 y 17 de julio de 1956

Barcelona.—Doña Josefa Victoria Tomás, huérfana del Auxiliar D. Antonio Victoria Andréu: pesetas 1.500,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 29 de mayo de 1956.—Reside en Barcelona.—(61).

Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 de diciembre de 1951 y 17 de julio de 1956.

Murcia.—Doña Caridad Sicilia García, viuda del Contramaestre segundo D. José Fernández Rodríguez: 3.612,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 17 de diciembre de 1954. — Reside en Cartagena (Murcia).—(62).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique,

conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*B. O. del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(18) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Torrado Atocha, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 12 de mayo de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la relación.

(19) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Bosch Fernández Villamarzo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de marzo de 1949 (*D. O.* número 70). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la relación.

(22) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María del Pilar Fabre Moreno, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de abril de 1942. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la relación.

(44) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Juana Peña Benítez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de marzo de 1955 (*D. O.* núm. 85). La percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

(45) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Loreto Ruso Manzanares, a quien le fué concedida por este Consejo Su-

premo el 19 de octubre de 1948 (*D. O.* núm. 268). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.383,32 pesetas anuales.

(61) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Antonia Tomás Romero, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de mayo de 1942 (*D. O.* núm. 140). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.250 pesetas anuales.

(62) Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 3 de marzo de 1955 (*D. O.* núm. 63), y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.569 pesetas con 80 céntimos (4.569,80 ptas.), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 234, pág. 205.)

—□—

EDICTOS

(437)

Don Francisco Vázquez Reina, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartera Militar de Identidad número 777, del Comandante Farmacéutico de la Armada D. Luis Romero de Lecea, con destino en este Ministerio,

Hago saber: Que en decreto auditoriado de fecha 3 de octubre actual, recaído en dicho expediente, se ha declarado nula y sin valor alguno dicha Cartera, incurriendo en responsabilidad la persona que la encuentre y no la entregue a las Autoridades de Marina.

Madrid, 11 de octubre de 1957.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Francisco Vázquez Reina*.